

APELACION RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/11/2022 15:11

Para: Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (293 KB)

APELACION RECURSO DE CARMEN DILIA GRISALES GONZALEZ.pdf;

De: LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE <gaviriasemana@hotmail.com>

Enviado: martes, 22 de noviembre de 2022 13:30

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APELACION RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Santiago de Cali, noviembre 22 de 2022

Señora

JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. Mail._

PROCESO **PROCESO VERBAL DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO y POSTERIOR LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**

DEMANDANTE: CARMEN DILIA GRISALES RIVERA

DEMANDADO: SANDRO ZAPATA PEREZ Y OTROS.

RADICACIÓN: 76001311001420200031300

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN sobre auto # 1646 de fecha 17 de noviembre de 2022.

LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía N°.31.875.073 de Cali, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N°.280.571 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico gaviriasemana@hotmail.com., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante y estando dentro del termino, me permito presentar respetuosamente **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN,**

Atentamente,

LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE

ABOGADA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIDA GAVIRIA ABOGADA

Avenida 2 Norte #7N-55 Of. AK Piso 2 Edificio Centenario 2

Teléfono: 602-4042542 – 3185694000

Correo Electrónico: gaviriasemana@hotmail.com

Cali - Valle

Santiago de Cali, noviembre 22 de 2022

Señora

JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. Mail.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO y POSTERIOR LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES

DEMANDANTE: CARMEN DILIA GRISALES RIVERA

DEMANDADO: SANDRO ZAPATA PEREZ Y OTROS.

RADICACIÓN: 76001311001420200031300

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN sobre auto # 1646 de fecha 17 de noviembre de 2022.

LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía N°.31.875.073 de Cali, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N°.280.571 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico gaviriasemana@hotmail.com., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante y estando dentro del termino, me permito presentar respetuosamente **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN,** basados en el Artículo 322 del CGP., contra el auto No. 1646 de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado en el Estado 145 del 18 de noviembre de 2022 dentro de los siguientes términos:

La parte demandante inconforme con la decisión, resolvió interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto 1646 en cuanto a **NEGAR** las pruebas testimoniales suplicadas dentro de la demanda interpuesta puesto que **SI fueron anunciados los hechos y aspectos sobre los cuales versa la finalidad de dicho proceso, dentro de la demanda presentada ante ese juzgado, en forma clara y real.**

PETICION

En este orden de ideas me permito solicitar en forma respetuosa **CONSENTIR** el

LIDA GAVIRIA ABOGADA

Avenida 2 Norte #7N-55 Of. AK Piso 2 Edificio Centenario 2

Teléfono: 602-4042542 – 3185694000

Correo Electrónico: gaviriasemana@hotmail.com

Cali - Valle

INTERROGATORIO DE PARTE solicitado a los Señores que relaciono a continuación, con el fin de enunciar y probar dentro de su declaración los hechos acerca de la Unión Marital de hecho de los Señores **CARMEN DILIA GRISALES RIVERA** y el causante, señor **VICTOR ZAPATA (Q.E.P.D)**, ya que se considera prueba testimonial importante solicitada dentro del desarrollo de la demanda, además teniendo en cuenta que la prueba no pertenece a quien la aporte, sino que una vez practicada e introducida legalmente es del proceso.

1. **CARLOS GRISALES GIL** mayor de edad y vecino de Cali identificado con la CC. No. 16676875 de Cali con domicilio en la Calle 2 #66-21 Apto 405 Barrio Refugio. Teléfono: 3157289525.
2. **AURA LIDIA CHAMORRO PORTILLO** mayor de edad y vecina de Cali identificada con la CC. No. 66.865.141 de Cali, con domicilio en la calle 6 #5-27 interior 10 callejón Guajira Palmaseca-Palmira, Correo electrónico: auralidia3@gmail.com
3. **MARIA EUGENIA GIL** mayor de edad y vecina de Cali identificada con la CC. No. 66.816.787 de Cali, con domicilio en la Carrera 1 B # 57-34 Bloque 4 Apto 203 Conjunto i Torres de Comfandi Cali Valle, correo electrónico: djvictor314@hotmail.com
4. **VICTOR ORLANDO FIESCO PERDOMO**, mayor de edad y vecino de Cali identificado con la CC. No. 16.763.964 de Cali Valle, con domicilio en la Carrera 1 B # 57-34 Bloque 4 Apto 203 Conjunto i Torres de Comfandi Cali Valle, correo electrónico: djvictor314@hotmail.com

De la Señora Juez,



LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE
CC. 31.875.073
T.P. 280.571 CSJ.